Resolución ISBA Nº 95 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4° y 5° DE LA RESOLUCIÓN ISBA N° 093 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE INFORMÁTICA" ID Nº 386.546, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

Asunción, 11 de diciembre de 2020

VISTA: La Nota DNCP/DNC N° 27711/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, con referencia al ID N° 386.546 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE INFORMÁTICA"**, a través de la cual se expresa que del análisis realizado han surgido observación por la cual no podrá ser difundido en el SICP;

CONSIDERANDO: Que, la adjudicación ha sido realizada a través de la Resolución ISBA Nº 093 /2020 *de fecha 4 de diciembre del 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE INFORMÁTICA" ID Nº 386.546, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES*, y que la modificación de la Resolución mencionada ha sido solicitada a los efectos de subsanar las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 27711/2020.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el artículo 4° de la Resolución ISBA N° 83/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, se ha expedido en los términos del **Informe de Evaluación Complementario de fecha 10 de diciembre de 2020,** en cuyo texto pertinente expresa: *" En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del decreto Reglamentario 2992/19 y N° 34 de la Ley N° 2051/03 el Comité de Evaluación recomienda:* ***Adjudicar a la firma PROVETEC S.R.L.****, con RUC 80075504-9, el objeto de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE INFORMATICA" ID Nº 386.546; Sistema de Adjudicación por* **ITEMS**, *por la suma de* ***Gs. 117.847.209 (Guaraníes ciento diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos nueve)****, a ser imputado en el Rubro 530-30 y Rubro 540-30.*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"de Contrataciones Públicas"*, concordante con el Decreto 2992/2019;

Que, el artículo 12 del Estatuto Institucional dispone que la Dirección General del ISBA es el máximo órgano de gobierno de la institución, responsable del cumplimiento de los fines institucionales, el cual estará a cargo de un Director General, quien es el responsable de la conducción, administración y representación del ISBA.

Que, el Estatuto del ISBA en su artículo 13° de las *Funciones del Director General* establece como potestad en su inciso bb - *"Dictar resoluciones institucionales, conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos*

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCION GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Resolución ISBA Nº 95 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4° y 5° DE LA RESOLUCIÓN ISBA N° 093 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE INFORMÁTICA" ID Nº 386.546, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL I.S.B.A. RESUELVE:

RECTIFICAR los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la Resolución ISBA N° 093 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE INFORMÁTICA" ID Nº 386.546, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES "*, el cual queda redactado de la siguiente manera:

1° **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE INFORMÁTICA" ID N° 386.546,** de conformidad con el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y de acuerdo a la salvedad prevista en el Art 34, inc. C; de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	42311508-001	COMPUTADORA (PC) DE ESCRITORIO TIPO 2 INTERMEDIA	Unidad	UNIDAD	2	7.685.700	15.371.400
2	42311509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	Unidad	UNIDAD	3	13.653.500	40.960.500
3	42301803-002	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB	Unidad	UNIDAD	2	592.900	1.185.800
4	52161505-9995	TELEVISOR LED SMART 65"	Unidad	UNIDAD	2	9.634.012	19.268.024
5	39121004-001	UPS	Unidad	UNIDAD	2	973.500	1.947.000
6	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	3	4.009.247	12.027.741
7	56101703-003	ESCRITORIO EJECUTIVO	Unidad	UNIDAD	4	2.413.400	9.653.600

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCION GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

bellasartes
Próceres de Mayo c/ Ana Díaz
Asunción - Paraguay
www.bellasartes.edu.py

Escaneado con CamScanner

Resolución ISBA Nº 95 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4° y 5° DE LA RESOLUCIÓN ISBA N° 093 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE INFORMÁTICA" ID Nº 386.546, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

8	56112104-001	SILLON EJECUTIVO	Unidad	UNIDAD	4	1.275.225	5.100.900
9	32101514-001	CONSOLA	Unidad	UNIDAD	2	3.350.776	6.701.552
10	52161512-004	ALTAVOCES O PARLANTES	Unidad	UNIDAD	2	440.000	880.000
11	52161520-003	MICRÓFONO INALÁMBRICO	Unidad	UNIDAD	2	2.375.346	4.750.692
PRECIO TOTAL							117.847.209

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a ajustar de conformidad a la disponibilidad presupuestaria la cantidad de bienes a adquirir y disminuir las cantidades de los mismos de acuerdo a lo recomendado por el Comité de Evaluación en su Informe de Evaluación Complementario de fecha 10 de diciembre de 2020 y atendiendo al monto establecido en la oferta recomendada para la adjudicación de: Gs. 117.847.209 (guaraníes ciento diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos nueve), de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/03.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes a suscribir la Orden de Compra respectiva, y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes .

4°.- **APROBAR** el acta de Informe de Evaluación Complementario de Ofertas de fecha 10 de diciembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación conformado por Res. ISBA N° 83/2020.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS SECRETARIA GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Luis Rigoberto Cárdenas R.
Secretario General - ISBA

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCION GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Carlos Daniel Piñánez M.
Director General - ISBA

Escaneado con CamScanner